No. GS-2023- 044058 COMAN-SEPRI).

Villavicencio, 05/05/2023

Coronel
RICARDO SANCHEZ SILVESTRE
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio
Calle 21 Sur vía Kirpas Camino Ganadero
Villavicencio

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 88-8-10005-23.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**06/03/2023**	**Hasta**	**30/04/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-029133-MEVIL del 07/04/202 el señor Coronel RICARDO SANCHEZ SILVESTRE, obrando en calidad de Ordenador del Gasto de la Policía Metropolitana de Villavicencio, nombró como supervisor del contrato del asunto a la señora Subintendente LEIDY BANESA VARGAS MORENO.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**
 Informe de supervisión del contrato No. 88-8-10005-23 correspondiente al periodo del 06/03/2023 hasta 31/03/2023 radicado mediante No. GS-2023-038583-DEMET.

Información del contrato

Contrato No. / Orden de compra No.	**88-8-10005-23**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, CON DESTINO AL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, PERSONAL DE APOYO EN DIFERENTES SERVICIOS Y REUNIONES ADMINISTRATIVAS".
Contratista	CORPORACIÓN SOCIAL DE COLOMBIA "CORSOCIAL"
Representante legal	SANDRA PATRICIA PUENTES RODRIGUEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS **($52.000.000,00)** moneda legal colombiana incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes según aplique, discriminados, así:

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	MEVIL	SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE	20.000.000,00
2	DEMET	SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE	12.000.000,00
3	REGI7	SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE	20.000.000,00
			52.000.000,00

Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS **($52.000.000,00)** moneda legal colombiana incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes según aplique
Plazo de ejecución inicial	06/03/2023 hasta el 26/12/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	06/03/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	26/12/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

Los servicios de alimentación relacionados a continuación fueron suministrados de acuerdo a lo ordenado por mi Coronel JEISON FREDDY SORA CRUZ, Comandante Departamento de Policía Meta, en los diferentes eventos que se presentaron durante los meses de marzo y abril, en el marco del objeto del contrato enunciado, así:

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No.	FECHA	ACTIVIDAD	ÍTEM	CANTIDAD
1	06/03/2023	REUNIÓN DE COORDINACIÓN JEFES DE ESPECIALIDADES Y OFICINAS ASESORAS EN EL CASINO DE OFICIALES.	Almuerzo tipo 20	35
2	13/03/2023	REUNIÓN DE COORDINACIÓN CON PERSONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTELIGENCIA EN EL CASINO DE OFICIALES.	Almuerzo tipo 10	29
3	20/03/2023	REUNIÓN DE COORDINACIÓN JEFES DE ESPECIALIDADES Y OFICINAS ASESORAS EN EL CASINO DE OFICIALES.	Almuerzo tipo 20	31
4	28/03/2023	REUNIÓN CON UN PERSONAL DE SUBOFICIALES DE ASCENSO EN EL CASINO DE OFICIALES.	Desayuno tipo 21	11
5	30/03/2023	REUNIÓN DE COORDINACIÓN CON LOS COMANDANTES DE DISTRITO Y ESPECIALIDADES EN EL CASINO DE OFICIALES.	Almuerzo tipo 20	35

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, conforme a las fechas establecidas en la normatividad vigente.	SI	Certificado del contratista de fecha 30/03/2023 y planilla PAGOSIMPLE No. 1053446716 de fecha 03/04/2023.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	DE CARÁCTER TÉCNICO:		
1	El contratista debe certificar mediante documento escrito y firmado por representante legal, que la alimentación suministrada deberá ser entregada en condiciones térmicas adecuadas, en especial todas las bebidas deben estar frías	N/A	Durante el proceso de adjudicación entregó certificación firmada.

2	El contratista deberá sostener los precios del servicio objeto del presente proceso durante el tiempo de ejecución	N/A	Durante el proceso de adjudicación entrego certificación firmada.
3	El contratista deberá garantizar que, al momento de hacer entrega de la alimentación solicitada por el supervisor, este entregará los medios necesarios para la distribución de la alimentación (bolsas, canastas, losa, empaques, servilletas, recipiente térmico), en ningún momento se permitirá que las bebidas que se entreguen, para ser distribuida al personal en servicio en exteriores sea diferente a botella plástica.	N/A	Durante el proceso de adjudicación entrego certificación firmada.
4	**CALIDAD DEL SERVICIO** El contratista deberá presentar una certificación firmada por el representante legal de la empresa en la cual garantice que la alimentación debe estar preparada el mismo día y los insumos utilizados en la preparación deben ser frescos de la mejor calidad, asimismo se cumpla con los gramajes estipulados en las especificaciones técnicas, suministrando todos los elementos, nuevos, no reembolsables y no vencidos; si durante el tiempo de garantía si llegado el caso se presenta una novedad con algún producto, el contratista asumirá la reposición del viene que se interviene, sin generar ningún sobre costo para la entidad, dicha reposición será entregada dentro de un término máximo de una hora, siguientes a la solicitud por parte del supervisor de la aceptación de oferta. Igualmente, certificará que cualquier alimentación que se entregue en malas condiciones se efectuará su cambio de inmediato, sin costo alguno para la Policía Metropolitana de Villavicencio.	N/A	Durante el proceso de adjudicación entrego certificación firmada.
4	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN** Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el futuro contratista debe garantizar la preservación de la integridad de confidencialidad de la información de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente proceso contractual, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la futura aceptación de oferta; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligencia y entregar junto con la propuesta el **Formulario Acuerdo de Confidencialidad.** En ese mismo sentido y dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo Primero del Anexo No. 9	N/A	Durante el proceso de adjudicación entrego certificación firmada.

	de la Resolución No. 08310 del 28 de diciembre de 2016 "Por lo cual se expide el manual del sistema de gestión de la seguridad de la información para la Policía Nacional", el futuro contratista junto con el personal que utilizará para la ejecución deberá diligencia y entregar al supervisor del contrato el formato No. **1DT-FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS.**		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No aplica.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (66) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (220) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana de forma parcial, de acuerdo a los bienes entregados, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica valida previamente por la DIAN y/o cuenta de cobro, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor de la aceptación de oferta, conforme a la especificaciones técnicas exigidas y los documentos requeridos por la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Villavicencio, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Conforme con las disposiciones señaladas la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020, Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No 000042 del 5 de mayo de 2020, la Policía Metropolitana de Villavicencio verificará si el contratista está obligado a facturar electrónicamente; en caso positivo, este deberá realizar la presentación de la factura electrónica valida previamente por la DIAN, y aprobada por el Supervisor a través del Sistema Electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados para lo cual deberá cumplir y seguir el procedimiento descrito en las circulares 016 SIIF NACIÓN del 12 de abril de 2021 "recomendaciones para disminuir la devolución de facturas por registrar erradamente los datos requeridos para su reenvió a los supervisores" y 021 SIIF NACIÓN del 19 de abril de 2021 "gestión de gasto con terceros obligados a expedir factura electrónica".

Si los documentos en referencia son rechazados por la Policía Metropolitana de Villavicencio, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Villavicencio, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Villavicencio de los servicios prestados y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad de los mismos o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos o por rechazo de las facturas electrónicas en Venta, Notas Débito y Notas Crédito por parte del Sistema Electrónico para la recepción y gestión de las

facturas dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, atribuible a errores o inconsistencias en el diligenciamiento de la información al momento de la generación del documento, será de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: La POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

Respecto del pago al beneficiario final, el CONTRATISTA recibirá notificación del giro, concepto y cuenta del beneficiario, a través del correo electrónico suministrado, con el fin de verificar el abono en la respectiva cuenta y dentro del día hábil siguiente al mismo, deberá dar respuesta al siguiente correo electrónico mevil.gutes@policia.gov.co

Así mismo las facturas emanadas por el contratista deberá ser publicadas en el Sistema Electrónico para la contratación Pública SECOP II.

Los costos relacionados en el presente contrato tienen incluido los costos de envío, transporte embalaje, IVA unitario y gastos de administración garantías y utilidad del oferente, los cuales deben ser asumidos por el contratista.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", con aplicación obligatoria a partir del 01 de abril de 2021, el futuro contratista debe seguir los siguientes lineamientos para la recepción de facturas electrónicas al interior de la Policía Nacional, así:

CONSIDERACIONES NORMATIVAS

- Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados.
- Resolución Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación."

NOTA 4: De acuerdo a los parámetros establecidos en la GUÍA DE GESTIÓN CONTRACTUAL EN EL SECOP II, el contratista deberá cargar factura y/o cuenta de cobro en la plataforma SECOP II, junto con las planillas de pago de seguridad social y para pago.

NOMBRE BENEFICIARIO: CORPORACIÓN SOCIAL DEL COLOMBIA "CORSOCIAL"
NIT: 822005791-2
CUENTA No. 364614446
TIPO DE CUENTA: CUENTA CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DE BOGOTA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$12.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$2.742.200,00	22,85%
Valor total facturado	$0,0	0%
Valor facturado pendiente de pago	$0,0	0%
Valor pagado	$0,0	0%
Valor pendiente de entrega	$ 9.257.800,00	77,15%

Nota: El presupuesto relacionado en el cuadro anterior corresponde al presupuesto destinado al Departamento de Policía Meta.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. De acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. Orden de pago
N/A	$2.742.200,00	04/05/2023	$2.742.200,00	FVE-70	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes *No Aplica*

5. RECOMENDACIONES

No Aplica.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Subintendente **LEIDY VANESA VARGAS MORENO**
Secretaría Privada (E)
Supervisor Contrato No. 88-8-10005-23
Correo electrónico: demet.coman-sio@policia.gov.co
No. Celular: 3222011030

Ciudad y fecha:	Villavicencio 04/05/2023		
Unidad:	Departamento de Policía Meta		
Tipo de contrato		**Tipo de contrato**	**Marque el tipo de contrato**
		Orden de compra	
		Contrato de obra	
		Contrato de consultoría	
		Contrato de prestación de servicios	
		Contrato de compraventa	
		Contrato de suministro	X
		Contrato interadministrativo	
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	88-8-10005-23		
Constancia de recibido No.	1		
Contratista:	CORPORACIÓN SOCIAL DE COLOMBIA "CORSOCIAL"		
NIT del contratista:	822005791		
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	**"SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, CON DESTINO AL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, PERSONAL DE APOYO EN DIFERENTES SERVICIOS Y REUNIONES ADMINISTRATIVAS".**		
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica.		
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($52.000.000,00) moneda legal colombiana incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes según aplique		
Plazo de ejecución:	06/03/2022 hasta el 26/12/2022		
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica.		
Lugar de ejecución y/o entrega	Departamento de Policía Meta – Calle 44 No. 35 C – 02 barrio El Triunfo.		
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO _x_	Ninguno		
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente LEIDY BANESA VARGAS MORENO – Secretaria Privada (E)		

Fecha de entrega certificada:	Del 06/03/2023 al 30/04/2022
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2022	
Acta de recepción de bienes	No aplica

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
DEMET	10	Servicio de alimentación	$2.742.200,00	$2.742.200,00	$0	$2.742.200,00

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FVE-70	04/05/2023	$2.742.200,00	$0,00	$2.742.200,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$2.742.200,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

- El contratista presenta factura FVE-70 de fecha 04/05/2023
- El contratista presenta CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO.
- El contratista presenta Certificado del contratista de fecha 30/03/2023 y planilla PAGOSIMPLE No. 1053446716 de fecha 03/04/2023.

Atentamente,

Firma
Subintendente **LEIDY VANESA VARGAS MORENO**
Secretaría Privada (E)
Supervisor Contrato No. 88-8-10005-23
Correo electrónico: demet.coman-sio@policia.gov.co
No. Celular: 3222011030

CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA

Factura Electrónica de Venta FVE - 70

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764041189931 de 13/12/2022 - 13/12/2023 autoriza FVE-54 a FVE-200

CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA NIT 822005791
Actividad Económica Principal 9499
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	04/05/2023 09:03
Fecha de Vencimiento	30/05/2023 09:03
Forma de Pago	Crédito 26 DÍAS
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA
NIT	822005791
Obligación	IVA
Email	corsocialmeta@gmail.com
Teléfono	311 2221924
Dirección	CL 33 B 39 54 BRR BARZAL ALTO
Ciudad, Depart.	VILLAVICENCIO, META (CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	POLICIA NACIONAL-POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
NIT	900486513
Obligación	IVA
Email	Demet.coman@policia.gov.co
Teléfono	3213946334
Dirección	Cra 21 Sur Via Kirpas, Camino ganadero
Ciudad, Depart.	VILLAVICENCIO, META (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	20-ACEPTACION DE OFERTA PROCESO PN MEVIL MIC 009 2023	Porción de carne a la llanera (400 gr), papa salada (60 gr), yuca cocida (80 gr), plátano asado (30 gr), acompañado de una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).	141	EA	$18,816.00		$2,653,056.00	$2,653,056.00
2	21-CEPTACION DE OFERTA PROCESO PN MEVIL MIC 009 2023	Huevos a eleccion (120gr), tomate (10 gr), cebolla (10gr), quedo doble crema (80gr) salchicha (10gr), arroz (140gr), toston patacon y/o tajada de pan, jugo en caja de 250ml	11	EA	$8,104.00		$89,144.00	$89,144.00

2

Subtotal	$2,742,200.00
Total a Pagar	$2,742,200.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

. CUFE: 975fe38c52298b5bed6e59a477231f09257a9d99df0bd65c1552bcc066b6674821fe895303831bcbe23f90169e00151e
Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

ASESORIA

Angela Maritza Lasso Rueda
Contadora Pública.

CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 / 862 de 2003(PERSONAS JURÍDICAS)

Villavicencio, Mayo 3 de 2023

Yo, **ANGELA MARITZA LASSO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 40.217.241 de Villavicencio, en mi condición de CONTADOR PUBLICO TITULADO, con Tarjeta Profesional No.143811-T de la Junta Central de Contadores Públicos, me permito certificar a Ustedes; Que la **CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA CON NIT No. 822.005.791-2**, representada legalmente por la señora **SANDRA PATRICIA PUENTES RODRIGUEZ** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.562.642 expedida en Engativá, se encuentra a **PAZ Y SALVO** con los aportes de seguridad social (Salud, Pensión y ARP) y aportes parafiscales (SENA, ICBF Y COFREM), salarios y prestaciones sociales con corte al 30 de Abril de 2023.

Atentamente,

ANGELA MARITZA LASSO
Contador Publico Titulado
TP. 143811-T
C.C.No. 40.217.241 de Villavicencio

Carrera 44a No. 18-56 Barrio Buque Alto Villavicencio Meta – Tel.- 311 222 19 24
laisvegas@Hotmail.com



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

143811-T

ANGELA MARITZA
LASSO RUEDA
C.C. 40217241
RESOLUCION INSCRIPCION 215 FCH 4/08/2009
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE [illegible]

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 154191

FIRMA DEL TITULAR 67720

Esta tarjeta es único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

ESTADOS FINANCIEROS CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA 2021
PARA CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO - META

Carrera 44a No. 18-56 Barrio Buque Alto Villavicencio Meta - Tel.- 311 222 19 24
luisayra@Hotmail.com

ASESORIA

Angela Maritza Lasso Rueda
Contadora Pública.



ESTADOS FINANCIEROS CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA
PARA CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO - META



Carrera 44a No. 18-56 Barrio Buque Alto Villavicencio Meta – Tel.- 311 222 19 24
luisegrc@Hotmail.com